

El Instituto Nacional Penitenciario es un órgano Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización con autoridad en todo el territorio nacional, creado por el Poder Legislativo según Decreto 64-2012 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 03 de Diciembre del 2012 bajo el número 32,990 y el Reglamento de la Ley contenido en el Acuerdo No. 107-2014, publicado en la Gaceta No. 33,680 del 12 de Marzo del 2015, al cual corresponde la Organización, Administración, y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes y tiene las siguientes atribuciones principales.

1. Ejecutar la política penitenciaria y las medidas preventivas de la libertad, dictadas por las autoridades competentes, orientadas en la Rehabilitación, Reeducción, y Reinserción Social de las personas que cumplen penas conforme al régimen progresivo que establece la Ley.
2. Velar por la seguridad atención, custodia, asistencia médica, educativa, laboral y otros servicios inherentes a ésta Ley, de las personas privadas de libertad a su cargo en prisión preventiva cumpliendo penas o medidas de seguridad.

Y en consideración al Artículo No. 87 de la Constitución de la Republica donde especifica que las cárceles son establecimientos de **SEGURIDAD Y DEFENSA SOCIAL**, en los que procurara la rehabilitación de las personas privadas de libertad y su preparación para el trabajo.

Por lo anteriormente expuesto la ciudadanía **NO PUEDE TENER PARTICIPACION EN LA TOMA DE DECISIONES** en lo relacionado con el Instituto, únicamente en lo que autoriza el artículo 312 del Reglamento de la Ley, siempre que estén debidamente autorizadas según el Artículo No. 313 del Referido Reglamento.



*J. A. Flores Torres*  
Abogado José Antonio Flores Torres  
Secretario General.

J.N.P.

JFZ

**“DIOS PATRIA JUSTICIA”**  
**POR LA REFORMA PENITENCIARIA”**  
COLONIA FLORENCIA SUR, 2DA. CALLE, 2DA AVE. CASA N°2425, FRENTE A LAS OFICINAS DE LA  
CÁMARA HONDUREÑA DE LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN